



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 05515/2016

VISTO la impugnación presentada por la Esp. María Valentina CEBALLOS SALAS a fs. 58; atento lo expresado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, (CAED) a fs. 67/68, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la Esp. María Valentina CEBALLOS SALAS a fs. 58 y, en consecuencia, anular el dictamen de evaluación docente correspondiente a la misma, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Estadística I de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la realización de una nueva evaluación docente, por considerar que la docente alega manifiesta arbitrariedad en su evaluación en lo que respecta el módulo de Investigación de parte del Comité Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 734